

Guatemala de la Asunción,
30 de septiembre de 2,014

Señor
Francisco Javier Antonio Ardón Quezada
Viceministro del Deporte y la Recreación
MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES
Su Despacho

Estimado Señor Viceministro:

De la manera más atenta me dirijo a usted con el propósito de presentarle mi informe de actividades correspondiente al mes de SEPTIEMBRE del presente año, según contrato Administrativo por Servicios Profesionales Número 317-2014, aprobado mediante Acuerdo Ministerial Número 33-2014 y para el cobro de mis honorarios estoy presentando factura serie B número 1294

Actividades Realizadas

- 1) Dentro del Incidente de Reinstalación número 01173-2014-04613 dentro del Colectivo número 01173-2013-01798 a cargo de la Secretaría del Juzgado Sexto de Trabajo y Previsión Social se procedió a interponer recurso de apelación en contra del auto de primera instancia que otorgaba la reinstalación a favor del actor del mismo.
- 2) Dentro del Amparo número 474-2014 que en alzada, por apelación, conoce la Corte de Constitucionalidad bajo el expediente 3564-2014 a cargo del oficial 2° de Secretaría se procedió a evacuar la audiencia en el día para la vista, quedando dicho Amparo en estado para resolver en segunda instancia.
- 3) Dentro del Incidente de Falta Laboral número 01173-2014-03443 a cargo del oficial 1° del Juzgado Décimo de Trabajo y Previsión Social se procedió a apersonar al señor Ministerio de Cultura y Deportes en orden de ejercer legítimamente las defensas que se estimen pertinentes al dictarse el auto de primera instancia que resuelva el mismo.
- 4) Dentro del Incidente de reinstalación número 4 del Conflicto Colectivo número 01173-2013-01798 a cargo del oficial 2° del Juzgado Sexto de Trabajo y Previsión Social se procedió a gestionar el apremio por el Juez titular para que la actora se presentará a las instalaciones del Ministerio de Cultura y Deportes y con ello dar estricto cumplimiento a la orden de reinstalación emanada de dicho proceso.
- 5) Dentro del Amparo número 238-2014 que en alzada, por apelación, conoce la Corte de Constitucionalidad bajo el número de expediente 3745-2014 a cargo del oficial 3° de Secretaría, se procedió a evacuar la vista y dicho amparo quedo en estado para resolver.
- 6) Dentro del Amparo número 285-2014 que en alzada, por apelación, conoce la Corte de Constitucionalidad bajo el número de expediente 3744-2014 a cargo del oficial 10° de Secretaría se procedió a evacuar la vista respectiva y dicho amparo quedo en estado para resolver.
- 7) Dentro del Conflicto Colectivo de Carácter Económico Social número 01173-2013-01798 a cargo de la Secretaría del Juzgado Sexto de Trabajo y Previsión Social, se procedió a